

MARTES, 12 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 113

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2012-7800 *Notificación de propuesta de resolución del expediente de denuncia P-109/11.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-109/11.

Nombre y apellidos: Gabriel Naum.

Domicilio: Calle Iglesia Nueva,6-3ºC. Castro Urdiales (Cantabria).

Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca el día 20 de noviembre de 2011, en el Pantano del Ebro, paraje conocido como Pinar de Requejo, término municipal de Campoo de Enmedio, siendo época de veda. Denunciante: SEPRONA de la Guardia Civil de Reinosa.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, tipificada como GRAVE en el artículo 48.q), de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.1), de la Orden DES/77/2010, de 22 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (BOC 10-01-2011); a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.b) de la citada Ley con multa comprendida entre 300,01 y 3.000 €.; a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b) de la citada Ley con multa comprendida entre 300,01 € y 3.000 €. Multa propuesta: 300,01 € y si la misma se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía. El pago de la multa puede hacerse efectivo mediante carta de pago, que le sería facilitada en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3 º- Santander. Tf. 942208806).

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 15 de mayo de 2012.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,

Fco. Javier Manrique Martínez.

2012/7800

CVE-2012-7800